

CAPITULO 7
**Plan de Gestión Ambiental
y Social**
PGAS

BARRIOS CONGRESO Y PROGRESO II

OCTUBRE DE 2019

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Índice

1- LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	2
2- INTRODUCCIÓN	3
3- RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO:.....	4
4- RESUMEN DE LAS OBRAS Y LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO	4
5- RESUMEN NORMATIVO:.....	5
5.1. Políticas de Salvaguardas	5
6- ANÁLISIS DE APLICACIÓN NORMATIVA	7
7- EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL	9
8- DESARROLLO DEL PGAS	27
8.1 Prevención, minimización y mitigación de impactos negativos durante la etapa de obras	28
8.2 Acompañamiento Ambiental y Social	31
9- MECANISMO DE ATENCION DE RECLAMOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS (MARRC)	46
9.1 Recepción y Registro de Reclamos	46
9.2 Evaluación de los Reclamos	46
9.3 Respuesta a Reclamos	47
9.4 Solución de Conflictos	47
10- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	48
11- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS.....	48
12- CONSULTA PÚBLICA.....	50
12.1 Preparación y convocatoria	51
12.2 Inicio de la CP.....	51
12.3 Audiencia barrial.....	52
12.4 Cierre de la Consulta Pública:.....	52
13- PROPUESTA DE GERENCIAMIENTO	53
14- ANEXO.....	54

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

1- LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
CP	Consulta Pública
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ETA	Especificaciones Técnicas Ambientales
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
IAS	Informe de Seguimiento Ambiental y Social
IPV	Instituto Provincial de la Vivienda
LMT	Línea de Media Tensión
MARRC	Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
PBCyPII	Proyecto Barrios Congreso y Progreso II
PEI	Proyecto Ejecutivo Integral
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista
RAS	Representante Ambiental y Social del contratista
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SIU	Secretaría de Infraestructura Urbana
SUM	Salón de Usos Múltiples
UEP	Unidad Ejecutora Provincial

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

PROYECTO BARRIOS CONGRESO Y PROGRESO II

2- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social se ha elaborado en función de los resultados del diagnóstico integral y la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales realizados durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) y su adecuación a la normativa vigente tanto como a las políticas de salvaguarda del Banco Mundial. El PGAS contiene la planificación de las medidas de prevención, mitigación o compensación para las actividades en la etapa de construcción, incluyendo líneas de acción a implementar con la comunidad, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y promover los impactos positivos previamente identificados prevenir potenciales impactos no identificados; y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El PGAS para el Proyecto Barrio Congreso y Progreso II (PBCyPII) tiene como objetivos:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social, seguridad e higiene, y salvaguardas ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar las medidas de mitigación necesarias y establecer pautas de monitoreo y control de su implementación a lo largo de la ejecución y operación de las normas.
- Implementar diferentes líneas de acción con la comunidad a través del EC para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y garantizar la apropiación y correcto uso de las obras contempladas en el Proyecto.

En particular la gestión de los aspectos ambientales y sociales desarrollados en el presente PGAS, y asociados al proyecto Congreso y Progreso II, estará a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a través del Equipo de Campo multidisciplinario, el cual se compone de especialistas -también denominados Promotores- de perfil social, ambiental, urbano, legal y un Inspector de Obra.

Por su parte la empresa contratista deberá designar un Representante Ambiental y Social (RAS), quien cumplirá la función de interlocutor para todo lo que corresponda a la gestión ambiental y social de la obra entre la empresa, la UEP y el Equipo de Campo de la misma. En tanto se ocupará de la implementación del PGASc (Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción).

Este PGAS es parte integrante del PEI.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

3- RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO:

En el centro geográfico del Distrito Rodeo de la Cruz, en el Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, se encuentran los barrios Congreso, Progreso, Santa Marta, Sol y Esperanza (Kilometro 11)¹, Barrio Laurienti (11 de Setiembre)² y Sueños Cumplidos familias frentistas a calle Congreso costado Sur, Calle Bonfanti y Calle Pichincha.

La mayoría de los barrios se realizaron por autoconstrucción, surgiendo la necesidad de regularizar y consolidar integralmente el sector.

La consolidación de los Barrios Congreso y Progreso fue incorporada en el PROMEBA III. Si bien la mayoría de los barrios cuentan con servicios básicos, el déficit de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano, condiciona la calidad de vida, la conectividad entre ellos y otros barrios, la transitabilidad, el acceso a otros servicios y afecta fuertemente la autopercepción y el reconocimiento externo como ciudadanos, materializando la inequidad urbana y social existente. El desarrollo del diagnóstico socio urbano se puede consultar en el capítulo Diagnóstico Integral del PEI

En esta etapa, se propone completar las obras que no fueron incluidas en el PROMEBA III en los barrios Congreso y Progreso, con la incorporación de algunos sectores aledaños que tienen déficit de servicios, logrando abarcar de forma integral el sector, promoviendo el desarrollo local, mejorando la calidad de vida y contribuyendo a la inclusión social de los segmentos más vulnerables de Rodeo de la Cruz.

Por el presente proyecto se verán beneficiadas aproximadamente 582 familias en forma directa, totalizando una población de 2950 personas.

4- RESUMEN DE LAS OBRAS Y LINEAS DE TRABAJO COMUNITARIO

Sistema de Desagües Cloacales Y Conexiones domiciliarias de cloaca a red

Sistema de Desagües Pluviales

Completamiento de la red de gas, agua, luz domiciliaria

Red Vial

Red peatonal

Playón Polideportivo

Señalética Urbana

Refugios

¹ El nombre del barrio es Sol y Esperanza, pero en los registros y expedientes municipales obra como barrio Km 11 dado que previo a que las familias fueran relocalizadas en las viviendas financiadas por el IPV, el asentamiento era denominado como Km11.

² Se colocan ambos nombres porque las familias residentes se identifican como habitantes del barrio Pascual Laurienti ya que el terreno originalmente perteneció al Sr. Laurienti. En los registros municipales se denomina Barrio 11 de Setiembre.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Parquización y Coberturas Verdes
Núcleos Húmedos
Contenedores
Arbolado Público
Alumbrado público
Cegado de Pozos
Traslado y Soterrado de Línea de Media Tensión
Instalación intradomiciliaria de Cloaca.
Vulnerabilidad Social y riesgo ambiental
Determinantes sociales de la salud
Promoción de la salud y prevención de enfermedades
Uso y mantenimiento de las obras
Seguridad y vigilancia de obra
Intervención en espacio privado
Comunicación comunitaria
Fortalecimiento de la organización comunitaria
Juventud y trabajo en red
Grupos vulnerables
Regularización Dominial.

5-RESUMEN NORMATIVO:

5.1. Políticas de Salvaguardas

El conjunto de Políticas Operacionales del Banco Mundial, agrupadas en virtud de las temáticas involucradas bajo la denominación de Salvaguardas, conforman un mecanismo estructurado para analizar los asuntos ambientales y sociales de proyectos, incluyendo procesos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas y atenderlos oportunamente.

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial han sido diseñadas para evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos ambientales y sociales adversos de aquellos proyectos financiados y/o apoyados por el Banco. En tal sentido, la adecuada incorporación de estas directrices asegurará que las obras que se proyecten en el marco del Programa se desarrollen en un contexto de protección y sustentabilidad socio-ambiental.

Según OP 4.01 de Evaluación Ambiental y los impactos y riesgos ambientales y sociales de las inversiones previstas del Programa, el mismo ha sido clasificado como Categoría B. Los impactos previstos no son irreversibles, diversos, significativos o sin precedentes o ubicados en áreas ambientalmente sensibles.

A continuación, se indican las salvaguardas que el Programa activa para asegurar una atención adecuada a diferentes aspectos que podrían surgir durante la implementación del mismo. Cabe anotar que el Programa cumplirá tanto con la normativa nacional, provincial o local a nivel correspondiente del caso como las salvaguardas del Banco Mundial. En

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

cualquier caso donde haya diferencia en el nivel de exigencia respectiva, debe cumplirse la versión más estricta.

Políticas de salvaguarda Mundial.	Aplica/ No aplica
OP 4.01: Evaluación Ambiental.	Aplica. Esta salvaguarda está contemplada en el presente proyecto. Por consiguiente, se realiza evaluación e identificación de impactos.
OP 4.09: Control de plagas.	Esta salvaguarda se ha contemplado en el presente proyecto. Por consiguiente se adjunta Plan de Control de Plagas.
OP 4.10: Pueblos Indígenas.	No aplica
OP 4.11: Recursos Culturales Físicos	No aplica.
OP 4.12: Reasentamiento Involuntario.	No aplica.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- a) Constitución Nacional, Art. 41º.
- b) Ley Nº 25916: Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de residuos domiciliarios
- c) Ley 25.743: Protección del Patrimonio Cultural

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

- a) Ley Provincial Nº 5518: Constitución de servidumbre administrativa de electroductos
- b) Ley Provincial Nº 5961: Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.
- c) Decreto Nº 2109/94: Reglamentación de la Ley Nº 5961.
- d) Resolución Nº 1218-AOP-03 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas: Creación de la Unidad de Evaluaciones Ambientales.
- e) Ley Provincial Nº 6044: Reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento y protección de la calidad de agua.
- f) Ley Provincial Nº 6055: Plan Provincial de Residuos Sólidos Domiciliarios
- g) Ley Nº 6649: Modifica Ley Nº 5961.
- h) Ley Nº 7873: Recuperación y mejoramiento del arbolado público.
- i) Ley Nº 7874: Gestión del arbolado público

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- a) Ordenanza Municipal N° 7469/08: Instituye normas de convivencia vecinal orientadas a la preservación de la higiene urbana.
- b) Ordenanza Municipal N° 7851/12: Establece el procedimiento de Evaluación Ambiental en el ámbito del departamento Guaymallén.
- c) Ordenanza N° 8101/14: Creación del Programa de Saneamiento Ambiental Control de Plagas
- d) Ordenanza N° 8398/17: Control y protección del arbolado público
- e) Ordenanza municipal N° 8023/14: Modifica la Ordenanza N° 7851/12.
- f) Decreto N° 1131 /18: Creación de la Subdirección de Ambiente y Energía.

6- ANÁLISIS DE APLICACIÓN NORMATIVA

La Ley provincial N° 5961, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 2109/94 establecen que todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente al ambiente del territorio provincial deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental. La Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia es el ente que asume las funciones necesarias para el adecuado cumplimiento del procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto ambiental establecido en la Ley N° 5961. El Anexo I de la Ley N° 5961 establece cuales son las obras o actividades que caen bajo la jurisdicción de la Autoridad Ambiental Provincial, entre ellas se incluye a *“Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancia”*. El Anexo II de la citada norma menciona los proyectos de obras o actividades sometidas al proceso de Evaluación de Impacto ambiental por la Autoridad Ambiental Municipal. Entre ellos se menciona: *“Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes”* e *“Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales”*.

Como la Ley N° 5961 delega en parte, el cumplimiento de la misma en los Municipios, en las obras y actividades que caen bajo su incumbencia, fue necesario reglamentar por Ordenanza N° 8023/14, su aplicación en al ámbito departamental.

La Ordenanza N° 8023/14 establece el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el ámbito municipal. En el caso de la Municipalidad de Guaymallén, quien asume el control y seguimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental es la Subdirección de Ambiente y energía.

Como se observa el Proyecto de referencia incluye obras que están incluidas en la jurisdicción de la Autoridad Ambiental Provincial y otras que caen en el ámbito de la Autoridad Ambiental Municipal. En esta instancia se requirió primeramente a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Provincia que indicara cual era la jurisdicción pertinente. El dictamen de la misma del día 10-5-19, expresa que este proyecto debe ser evaluado ambientalmente por el Municipio. Dirección de Vivienda Municipal ha solicitado categorización ambiental del Proyecto, el 21-6-19, por Expediente N° 9648-DVM-2019, caratulado: *“Dirección de Vivienda Municipal s/Proyecto Congreso Progreso II Rodeo de la*

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Cruz Programa Integral de Hábitat y Vivienda”. El 25-6-19, la Subdirección de Ambiente y Energía ha procedido a informar: “...de acuerdo a la metodología aplicada en este Departamento de Evaluación y Monitoreo Ambiental, el proyecto de “Construcción de infraestructura pública, urbanización, equipamiento comunitario y urbano, obras privadas y obras de mitigación”, a realizar en Barrios Congreso, Progreso, 11 de Setiembre, Kilómetro 11, Sueños Cumplidos y Santa Marta, del Distrito Rodeo de la Cruz, ha sido categorizado como de Medio Impacto Ambiental. Por consiguiente, en el término de treinta (30) días corridos, una vez firmado el contrato con la Empresa, la misma deberá presentar estudio de impacto ambiental Aviso de Proyecto. El estudio de impacto ambiental deberá ser elaborado por profesional universitario inscripto en el Registro Municipal de Consultores Ambientales y ordenarse según lo establece el Anexo 5 de la Ordenanza N° 8023-14, modificatoria de la Ordenanza N° 7851-12”.

Las etapas que requiere la tramitación del Aviso de Proyecto son:

- a) Presentación de estudio de impacto ambiental.
- b) Análisis de la documentación por parte de Subdirección de Ambiente y Energía.
- c) Notificación, en caso de ser necesario, al consultor ambiental de las observaciones realizadas.
- d) Presentación de documentación que salve las observaciones realizadas.
- e) Remisión de expediente a la Universidad que realizará el Dictamen Técnico.
- f) Devolución del expediente al Municipio por parte de la Universidad.
- g) Redacción de borrador de Resolución que constituye la Factibilidad Ambiental.
- h) Remisión a Dirección de Asuntos Legales, a efectos de requerir su dictamen legal.
- i) Elevación a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a efectos de suscribir el Acto Administrativo.
- j) Notificación al proponente.
- k) Seguimiento de las acciones de cumplimiento obligatorio que emanan del estudio de impacto ambiental y de la factibilidad Ambiental.

El Art. 6º de la Ordenanza N° 8023/14 establece que: “Los organismos de la Administración Municipal que traten los proyectos o actividades sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental Municipal deberán exigir la Declaración de Impacto ambiental, quedando expresamente prohibido en el ejido municipal la autorización de obras o actividades que no hayan cumplido con dicho requisito”. Pero el Art. 15º de dicha norma, admite la posibilidad de comenzar algunas obras, ya que establece que, una vez presentado el estudio de impacto ambiental, el Municipio podrá otorgar factibilidad precaria y provisoria para el inicio de ciertas actividades relativas al proyecto.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

7- EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

A continuación se incluyen consideraciones preliminares de la evaluación ambiental y social que son la base del desarrollo del PGAS y asimismo constituirán el núcleo del EIAS a desarrollar por la Contratista conforme a lo previsto por la autoridad competente (ver Anexo).

Referencias para la lectura de la tabla de identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales potenciales:

BARRIOS	Impacto	Signo del Impacto	Intensidad	Magnitud
Congreso, Progreso, Santa Marta, Sol y Esperanza (Ex Kilómetro 11) y 11 de Setiembre (Pascual Laurienti)	S / N	+ / -	A / M / B	A / M / B

Impacto (I): Identificación de efecto significativo de acciones del proyecto.

S: si afecta,

N: no afecta.

Signo del Impacto (Sg):

Signo +: efecto positivo sobre el ambiente;

Signo -: efecto negativo sobre el ambiente

Intensidad (Int): Severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental.

Categorías cualitativas:

A= alta

M= media

B= baja

Magnitud(M): Área de influencia de la afectación.

Categorías cualitativas:

A= alta, afecta todo el barrio y el entorno

M= media, afecta un sector del barrio

B= baja, el efecto está circunscrito a espacios puntuales dentro del barrio.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales Potenciales

		I	Sg	Int	M
1. Ecosistemas y Patrimonio Cultural.					
1.1	¿Podría el proyecto afectar sitios de valor ecológico particular?	N			
1.2	¿Podría el proyecto afectar alguna característica natural del sitio o el área adyacente? (topografía, cuerpos de agua, cauces de ríos, vegetación, fauna, etc.)	N			
1.3	¿Se producirían efectos sobre sitios de valor histórico, arqueológico o cultural?	N			

○ El proyecto no se encuentra, ni posee sitios de valor ecológico particular o natural, como tampoco de valor histórico, arqueológico o natural. Es una antigua zona rural la cual se fue loteando y ocupando por la población actual.

I Sg Int M

2. Recursos hídricos

2.1	¿Podría el proyecto modificar la profundidad de las napas freáticas?	N			
2.2	¿Se podrían producir alteraciones en la calidad de las aguas Subterráneas aprovechables?	S	+	B	B
2.3	¿Podría el proyecto causar disminución del recurso hídrico subterráneo por desviación de caudales, impermeabilización de superficies o consumo local?	N			
2.4	¿Podría el proyecto modificar la carga de sedimento en las aguas superficiales?	N			
2.5	¿Podría el proyecto modificar la calidad del recurso hídrico en los casos de descarga de aguas grises en sistema de desagüe pluvial?	S	+	M	B
2.6	¿Podría el proyecto afectar la calidad del recurso hídrico al descargar el agua residual en cuerpos receptores?	N			
2.7	¿Podría el proyecto afectar la provisión de agua potable de otros usuarios?	N			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- El proyecto alterará positivamente la calidad de las **aguas subterráneas aprovechables** ya que la extensión de la red cloacal disminuirá la cantidad de aguas negras y grises que puedan filtrarse a las mismas;
- El proyecto modificará positivamente la calidad del **recurso hídrico** de cuerpos receptores ya que mediante la obra de saneamiento cloacal disminuirá la descarga de aguas grises en los mismos. Asimismo, se reforzará esta línea mediante el trabajo del EC con la comunidad;

3. Drenaje					
3.1	¿La red de desagüe pluvial modifica las condiciones de drenaje actual?	S	+	M	A
3.2	¿El proyecto modifica la captación del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N			
3.3	¿El proyecto modifica la salida del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	N			
3.4	¿Se verá afectado el sistema de desagüe por sedimentos, debido a la erosión originada por las aguas de escurrimiento?	N			
3.5	¿Se produciría un incremento de la erosión, debido a aguas provenientes de drenaje?	N			
3.6	¿Existiría a raíz del proyecto –riesgo de inundación de otros sectores colindantes con el sitio?	N			
3.7	¿La red de desagüe garantiza que no se creen estanques o charcos de agua inmóvil?	S	+	M	A
3.8	¿Al realizar actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá el riesgo de alterar el grado de infiltración ?	N			

- La red de drenaje impactará positivamente ya que permitirá que no formen lagunas y charcos;
- Al realizar las actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá un mínimo riesgo de alteración del grado de infiltración. A manera de compensación el proyecto contempla la provisión y colocación de Arbolado Público con sus correspondientes nichos para el riego el cual se ejecuta con las obras de red de desagües pluviales en acequias.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

4. Usos					
4.1	¿Podría el proyecto afectar o modificar el uso actual del suelo?	N			
4.2	¿Podría el proyecto afectar o eliminar tierra adecuada para agricultura o producción forestal?	N			
4.3	¿El proyecto dispondrá de espacios para la asignación de áreas verdes?	S	+	BM	B
4.4	¿El proyecto contempla la forestación de espacios públicos?	S	+	M	A
4.5	¿El loteo previsto en el proyecto, contempla espacios para las actividades productivas familiares?	N			
4.6	¿Podría el proyecto afectar el uso, o acceso a algún espacio y/o área de recreación o espacios verdes?	N			
4.7	¿El proyecto modifica actividades de extracción natural de madera, leña, ó quemas por parte de la población actual?	NS			
4.8	¿El proyecto modifica la actividad de extracción de suelo? (abandono de ladrilleras, cavas, etc.)	N			

○ El proyecto modificará positivamente los usos del suelo ya que se revalorizarán y forestarán las calles y los espacios públicos, ya que se prevé la colocación de arbolado público en distintos sectores del PBCyPII.

5. Paisaje

5.1	¿Podría el proyecto causar cambios en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales?	S	+	B	B
5.2	¿Podría el proyecto interferir la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje?	N			
5.3	¿Podría el proyecto introducir nuevos materiales, colores, y formas al paisaje inmediato?	S	+	B	B

○ El proyecto causará impacto visual positivo por el mejoramiento de las áreas destinadas a espacios públicos como calles y veredas ya que se contempla la colocación de arbolado público en el proyecto.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

6. Riesgos naturales

- 6.1** ¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo ambiental (de origen natural: inundaciones, aluviones, terremotos, deslizamientos de terreno) debido a su ubicación? S - M A
- 6.2** ¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores colindantes al sitio? N
- 6.3** ¿Podría el proyecto contribuir a crear problemas de hundimiento de tierras? N
- 6.4** ¿El proyecto producirá ó intensificará la erosión del área? N

○ El sector en que se encuentra el proyecto, como toda la Provincia de Mendoza, posee un riesgo sísmico, previamente identificado, lo cual se mitiga con construcciones sismoresistentes, lo que reduce dicho riesgo.

En cuanto a los sectores inundables la zona Norte de la Provincia goza de un sistema de precipitación estival, con aproximadamente 200 milímetros de precipitación anual. Esto implica que si bien, la lámina promedio anual es bastante reducida, al concentrarse en un período tan estrecho, puede provocar tormentas importantes. Por consiguiente, al producirse una precipitación intensa durante el verano, se produce una gran escorrentía, favorecida por el gran porcentaje de superficie impermeabilizada, propio de una ciudad moderna, y de las pendientes elevadas. El agua desciende rápida y violentamente. El daño producido por las inundaciones es efectuado en corto tiempo, ya que el agua drena también rápidamente. El problema se agudiza en las áreas más bajas de la ciudad o en los puntos donde se quiebra la pendiente general.

○ Por otra parte, sobre el Gran Mendoza se observa un entramado: es la red de hijuelas y cunetas de riego que recorre toda la ciudad, asegurando el riego para el arbolado urbano, los paseos, y también en buena parte del área rural, ya que una fracción importante del cinturón hortícola se ubica hacia el Norte y Noreste del sector urbano.

7. Riesgos antrópicos

7.1	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por presencia de ductos de alta tensión, gasoductos, ferrocarriles, carreteras de alto tránsito, plantas industriales, canales, embalses?	N			
7.2	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo sanitario por presencia de ladrilleras, cavas, suelos con rellenos contaminados, basurales, mataderos, cría de animales no controlada debido a su ubicación?	N			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

7.3	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por obras de infraestructura pre-existentes?	S	+	B	A
7.4	¿Podría el proyecto contribuir a modificar la calidad del aire?	S	+	B	A

○ Las mejoras introducidas por el Proyecto incentivarán a los vecinos a reacondicionar y revalorar los espacios propios.

○ Los riesgos tecnológicos existentes se mitigan con las obras a realizar, como el soterramiento de Línea de Media Tensión.

○ Las viviendas construidas sobre el área de servidumbre presentan buenas condiciones de edificación, en general, con excepción de una vivienda que se encuentra en condiciones de cierta precariedad, no respetando el sistema de construcción sismoresistente. Así mismo, se considera que ninguna de las viviendas se verá afectada por la obra de soterramiento de LMT, por lo contrario resuelve la situación actual.

8. Aspectos socioeconómicos

8.1	¿El proyecto contribuye a la integración física del área a la trama urbana?	S	+	A	A
8.2	¿Satisface el proyecto las demandas de infraestructura y servicios unitarios?	S	+	A	A
8.3	¿Podría el proyecto incidir en conductas ambientales en la población?	S	+	M	A
8.4	¿Podría el proyecto incidir en la salud?	S	+	M	A
8.5	¿El proyecto podría dar lugar a conflictos futuros dentro de la comunidad beneficiaria del proyecto?	N			
8.6	¿Podría el proyecto dar lugar a modificaciones en la densidad de ocupación del suelo?	N			
8.7	¿Podría el proyecto dar lugar a cambios en los niveles de hacinamiento?	N			
8.8	¿Podría el proyecto estimular algún movimiento espontáneo de población hacia el área lindante del proyecto?	N			
8.9	¿Podría el proyecto causar eliminación o relocalización de actividades industriales o comerciales existentes?	N			
8.10	¿Podría el proyecto incidir en los gastos mensuales de la población?	N	-	M	B
8.11	¿Podría el proyecto afectar el valor de la propiedad?	S	+	M	A
8.12	¿Podría el proyecto generar actividades productivas nuevas?	N			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- El PBCyPII contribuirá positivamente a la integración física del Área a la trama urbana de la ciudad mediante la realización del conjunto de las obras. Las mismas satisfarán las demandas de infraestructuras y servicios comunitarios;
- El proyecto incidirá positivamente en la salud y las conductas ambientales de la población, tanto gracias a las obras de saneamiento como a las actividades que desarrollara el **Equipo de Campo (EC)** junto con la comunidad;
- El proyecto podría incidir negativamente en los gastos mensuales de la población en lo que refiere a los nuevos servicios. Sin embargo, esto será mitigado mediante la adjudicación de tarifas sociales a las familias que no puedan afrontar los montos correspondientes. El EC será el responsable de asesorar a las familias;
- El proyecto generará nuevas actividades de producción y servicios ya que la afluencia al Área de trabajadores para la ejecución de las obras incrementará los intercambios económicos;

9. Residuos					
9.1	¿El proyecto contempla el manejo de los residuos sólidos?	S	+	M	A
9.3	¿El proyecto podría causar cambios en las actividades vinculadas al manejo de residuos? (chatarra, cirujeo, etc.)	S	+	M	M

- El proyecto permitirá la minimización y recuperación/reciclado en la gestión de residuos sólidos urbanos mediante la recolección diaria de residuos, la colocación de contenedores comunitarios y domiciliarios, como también con talleres, charlas y actividades que realizará el EC con la comunidad;

10. Institucional					
10.1	El proyecto requerirá una variación de algún, estatuto, ordenanza o normativa que regule situaciones particulares de daños ambientales	N			
10.2	¿La falta de articulación con otros programas ó emprendimientos (públicos y/o privados) afectaría la integralidad del proyecto?	N			
10.3	¿En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda?	N			

- No se manifiesta impacto por desarticulación con otros programas dado que, por el contrario, la UEP y el EC desarrolla la tarea de articular con los organismos oficiales que se requieran al momento para lograr la correcta definición y la posterior implementación del proyecto.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

11. Impactos durante la construcción.					
11.1	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de excavación?	S	-	B	B
11.2	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de relleno?	N			
11.3	¿Se podría incrementar la cantidad de residuos y desechos de materiales?	S	-	B	B
11.4	¿Durante la construcción podrían afectarse excavaciones y rellenos por la erosión u otros procesos?	N			
11.5	¿Producto de obras del proyecto podría acumularse agua en pozos de préstamos no rellenos?	N			
11.6	¿Se obtendrán los suministros para construcción (grava y material de relleno) en canteras ya existentes?	S	+	B	B

Durante la ejecución de las obras pueden producirse interrupciones en el drenaje superficial producto de montículos de tierra, acumulación de materiales destinados a la obra, interrupción de calzada, etc. Las interrupciones en el drenaje superficial serán temporarias, no se prolongarán una vez terminadas las obras. La empresa deberá cumplir con el PGASc formulado de acuerdo a las especificaciones detalladas en los pliegos licitatorios para minimizar estas situaciones.

○ La localización del obrador generará impactos negativos en el área donde se asiente y sus alrededores. Los principales inconvenientes estarán relacionados con: circulación de maquinaria pesada generando riesgos de accidentes y afectación de transitabilidad de las calles aledañas, levantamiento de polvo y material particulado, molestias por ruido, afectación del suelo, generación de residuos, afectación del paisaje, etc. La empresa adjudicataria deberá cumplir con el PGASc formulado de acuerdo a las especificaciones del pliego licitatorio para la minimización de estos inconvenientes.

○ Durante la ejecución de las obras la empresa incrementará la cantidad de residuos y desechos materiales, este impacto deberá ser mitigado mediante el cumplimiento de las normativas y de las especificaciones del pliego licitatorio.

○ La empresa se aprovisionará del material necesario para las obras mediante la compra en canteras, generando un impacto positivo ya que no será necesaria la creación de nuevas canteras ni se extraerá material de sitios no habilitados.;

○ La disposición de los desechos de obra se hará según lo establecido en el PGASc de acuerdo a los requerimientos establecidos en pliego licitatorio;

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- La ejecución de la obra podría generar gases contaminantes, partículas en suspensión y ruidos molestos causando impactos negativos debido al movimiento de maquinarias y trabajos propios de obra, como excavación, movimiento, nivelación de suelo propios de la obra. Para minimizarlos la empresa deberá cumplir con el PGASc de acuerdo a los solicitado en el pliego licitatorio respecto al control de la circulación de maquinarias y vehículos en zona de obra, restringir las operaciones a maquinarias de menor porte, etc.;
- En caso de producirse derrame de aceite y combustible impactaría negativamente sobre el suelo. Para mitigarlo se deberá cumplir con lo establecido en el PGASc aprobado.
- La obra podría afectar la accesibilidad al lote o viviendas (no al barrio) cuando la misma cruce por el frente de sus propiedades. Para minimizar estos impactos negativos la empresa deberá instalar las sendas peatonales o veredas, deberá dejar despejadas las entradas a los domicilios, garajes, completar tramos en menor tiempo posible, etc.; cumpliendo con lo especificado en el pliego licitatorio;
- El proyecto podría afectar negativamente la seguridad de las personas y bienes solamente en la etapa de obra, en caso de producirse algún accidente debido al paso de las mismas. La empresa deberá cumplir con las condiciones de seguridad según lo establecido para minimizar el riesgo de accidentes de todo tipo.

La identificación de los impactos ambientales y sociales debe permitir prevenir, corregir o mitigar los impactos negativos, a la vez que maximizar los positivos, por lo cual se debe proceder a describirlos, resumidamente:

7.1 Impactos Positivos

7.1.1 Calidad ambiental

Los impactos positivos se verán reflejados en este componente, pilar de las mejoras en su conjunto. El proyecto influirá notablemente en la *Calidad Ambiental* de los barrios y su entorno inmediato. Las acciones se potenciarán pues son todas tendientes a una mejora integral de la vida de sus habitantes.

La modificación de la red de drenaje, sumado a la forestación de las calles, permitirá tener un arbolado más denso y sano, lo cual aportará beneficios a los pobladores y mejorará el aspecto general.

La erradicación de microbasurales, debido a la promoción del uso de contenedores de RSU, las mejoras del entorno inmediato por la pavimentación de algunas calles, la construcción de cunetas y la ausencia de aguas grises en las mismas, harán un cambio profundo de calidad ambiental.

Todas estas acciones en conjunto con las actividades de acompañamiento ambiental (capacitaciones, talleres, campañas, reuniones, asesoramiento, etc.) lograrán un mejoramiento ambiental en el área de intervención del proyecto. Mejorando además, la seguridad, la estética y el paisaje de los barrios.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

7.1.2 Sistema Cloacal

Se realizará el cegado de pozos sépticos y la conexión a la red cloacal. Con la ejecución del sistema de desagüe cloacal se prevé dar una solución definitiva al problema de los desechos cloacales, con el consecuente mejoramiento en la calidad de vida de los beneficiarios directos que el proyecto implica.

7.1.3 Energía eléctrica

El soterrado de la LMT elimina el riesgo tecnológico para las viviendas; ya que en la actualidad el trazado de la línea no cumple con el retiro de seguridad exigido por la normativa. Además reducirá notablemente el riesgo de colisión de vehículos con los postes por encontrarse éstos ubicados sobre la calzada.

7.1.4 Riesgos naturales y antrópicos

Se calcula que las mejoras introducidas por el Proyecto incentivarán a los vecinos a reacondicionar y revalorar los espacios propios.

Las obras de canalización de cunetas y la construcción de cunetas en tierra favorecerán el desagüe pluvial.

La construcción de un playón deportivo en el predio del SUM de Barrio Congreso, para actividades comunes será otro ítem del programa que beneficiará a los vecinos. Una de las carencias del sector se refiere a la falta de espacios de uso público.

Por otro lado, la ejecución de este tipo de obras, la limpieza de sitios perimetrales con basura y demás obras de saneamiento mejorará el ordenamiento urbano e impulsarán conductas sociales positivas en cuanto al cuidado del medio ambiente.

7.1.5 Valoración paisajística

Las mejoras urbanísticas y ambientales propuestas cambiarán en profundidad el aspecto de los barrios. El cambio en el marco perceptual contribuirá a una revaloración de lo propio por parte de los vecinos y será factor de cambios en los preconceptos de la población en general mejorando la aceptación comunitaria del barrio y su gente.

Mejorar el aspecto de los barrios es provechoso y sus alcances irán más allá de los logros dentro del vecindario. El proyecto facilitará un cambio de imagen ante el resto de la comunidad posibilitando una retroalimentación positiva en este punto.

7.1.6 Aspectos socioeconómicos

Este proyecto representa un subsidio en obras para sus destinatarios finales, los vecinos de los barrios. La comunidad de los mismos obtendrá ventajas a mediano y largo plazo que difícilmente podrían alcanzar sin este tipo de aportes externos.

Por otro lado, la ejecución de este tipo de obras, la limpieza de sitios perimetrales con basura y demás obras de saneamiento impulsarán hábitos sociales positivos en cuanto al cuidado del medio ambiente posibilitando el mejoramiento de la vida cotidiana de los

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

pobladores.

Además, el proyecto es posible genere una valorización de las propiedades, a la vez que va a generar que aumente el gasto mensual de los vecinos debido a que comenzarán a pagar las prestaciones de los servicios básicos, sin embargo, las prestatarias poseen planes de tarifa social, a los cuales los vecinos se pueden adherir individualmente.

7.2 Impactos Negativos

Molestias a la comunidad durante el desarrollo de la obra

Este impacto se evalúa considerando que durante el desarrollo de la obra se presentarán problemas propios de los trabajos en ejecución. Los mismos se detallan a continuación:

El proyecto generará impactos negativos transitorios, reversibles y con solución de mitigación durante la fase de construcción. Se listan los siguientes impactos potenciales durante la etapa de construcción:

1-Aire:

- ✓ Partículas livianas de tierra por movimiento de suelos y tránsito de máquinas viales.
- ✓ Ruidos por tareas inherentes a la obra.
- ✓ Producción de gases contaminantes por motores de la maquinaria vial.

2- Agua:

- ✓ Contaminación por derrames
- ✓ Interferencia temporal con la escorrentía natural
- ✓ Intersección temporal de red de riego

3- Suelo:

- ✓ Alteración superficial del suelo
- ✓ Contaminación por derrames
- ✓ Extracciones en zonas de préstamo

4- Vegetación:

- ✓ Daños en área radical por movimiento de suelos
- ✓ Erradicación o daños en área radical por canalización de cursos de agua
- ✓ Daños en canopia por movimiento de maquinarias pesadas y camiones

5- Estructura urbana:

- ✓ Alteraciones en la accesibilidad urbana
- ✓ Equipamiento interceptado
- ✓ Alteraciones en el transporte particular

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- ✓ Alteraciones del tránsito peatonal
- ✓ Posibilidad de roturas en tuberías de agua, etc.
- ✓ Zanjeo

6- Social:

- ✓ Accidentes en población del barrio y el entorno
- ✓ Generación de residuos sólidos
- ✓ Afluencia del personal de obra y convivencia con población local

7- Contaminación visual

- ✓ Presencia de maquinarias grandes
- ✓ Fosas y pozos en la vía pública
- ✓ Polvillo en el aire

Medidas de mitigación:

Ante cada impacto ambiental negativo identificado, se prevén las respectivas medidas de mitigación a ser aplicadas. Las mismas se presentan a continuación.

A. Aire

a) Partículas livianas de tierra por movimiento de suelos y tránsito de máquinas viales

Para mitigar los impactos sobre la calidad del aire (material en suspensión) que pueden ser producidos en las áreas de estacionamiento, circulación y viajes de camiones que retiran material sobrante y otros vehículos o maquinaria, se deberá considerar:

- ✓ Los camiones que la o las empresas contratistas de las obras utilicen tanto para el transporte de materiales de la construcción, como para el traslado de escombros u otros, deberán circular cubiertos y la carga no deberá exceder la capacidad del vehículo, cumpliendo con las normas legales vigentes relativas al transporte urbano de materiales polvorientos.
- ✓ Contar con camiones que posean un buen estado en su carrocería a efectos de evitar pérdidas de material en el recorrido, situación que deberá ser constatada al inicio de la obra.
- ✓ Mantener la humectación adecuada del área donde se realicen movimientos de suelo, construcciones, excavaciones y otros trabajos, con el fin de evitar la suspensión de polvos. Lo mismo ocurrirá con los depósitos de áridos. A tal efecto la o las empresas contratistas de las obras deberán efectuar riegos diarios, con una frecuencia aproximada de dos o tres horas, o la que en su caso se considere necesaria, en todos los lugares de tránsito vehicular y movimiento de suelo, a los efectos de contribuir con la reducción de la cantidad de polvo en suspensión.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- ✓ También, la o las empresas contratistas de las obras deberán prever el riego o cobertura, en los casos que así se requiera, del material removido, arena, etc. de manera de evitar el polvo en suspensión.
- ✓ Deberá tenerse en cuenta las normas de transporte de cargas (kg/eje). seleccionar los recorridos alternativos que produzcan la menor molestia posible al entorno.
- ✓ Se deberán prever acciones tendientes a reducir, en la mayor medida de lo posible, la erosión y sedimentación originadas por los movimientos de suelos y otras excavaciones.

b) Ruidos por tareas inherentes a la obra

Para minimizar el impacto del ruido, los trabajos en general se deberán realizar en horarios adecuados, respetando las horas de descanso de los vecinos.

Se deberá verificar el estado de funcionamiento de los camiones y toda otra maquinaria, al iniciarse la obra, en especial el estado de los caños de escape y su silenciador correspondiente.

c) Producción de gases contaminantes por motores de la maquinaria vial:

Se deberá verificar el estado de funcionamiento de los camiones y toda otra maquinaria, al iniciarse la obra, en especial que se realice el adecuado mantenimiento de los vehículos de la empresa contratista.

d) Producción de gases contaminantes por quema de combustibles u otros:

Se deberá verificar que no se realicen quemas de solventes alifáticos (combustibles, nafta, tolueno, etc.), lubricantes, aceites, plásticos y/o maderas tratadas con cianuro (maderas de pallets, palos de luz, etc., en general, aquellas tratadas para resistir a la intemperie) para reducción de residuos, calefacción o comida del personal. Quedan exentos los recipientes para señalar obras en construcción, debido a su reducido tamaño.

B. Agua

a) Intersección de las redes de riego y desagüe

Previo al inicio de las obras de construcción, la empresa contratista someterá a aprobación los sitios desde donde se realizará la provisión del agua necesaria para la construcción.

Dicha extracción de agua para la construcción, de ninguna manera deberá afectar tanto en cantidad como en calidad, las fuentes de provisión de agua para la población en la zona de influencia del proyecto.

Cuando las obras de construcción de las cunetas, produzcan inevitablemente inconvenientes, producto del corte del servicio de riego, se deberá acordar con el organismo pertinente (Departamento General de Irrigación) la adecuada complementación entre el plan de trabajo de obra y los turnos de riego.

A fines de prever riesgos de erosión que pudiesen producir los escurrimientos pluviales, la o las empresas contratistas de las obras deberán diseñar disipadores de energía y cualquier otro dispositivo que reduzca la velocidad del agua a límites no erosivos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Durante la etapa de construcción deberá evitarse que se produzcan áreas potencialmente inundables, sea por escurrimientos pluviales, por desbordes de cauces de riego o como resultado de mal manejo de agua usada para la construcción. Estas áreas inundables resultarán en puntos de afluencia (por lo tanto de concentración de contaminantes) que por flujo sub superficial pueden posteriormente llegar a cauces de conducción de aguas superficiales.

En cuanto a los drenajes, para evitar los riesgos de inundaciones, se ejecutarán cunetas de guardia y/o drenajes para mantener asegurado un desagüe correcto durante las tareas de excavación, si éstas se ejecutaran durante el período estival de mayor riesgo pluvial.

b) Interferencia con la esorrentía natural

Los trabajos de drenajes, cunetas y desagües, deben ser realizados con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos, de manera de lograr un buen escurrimiento de las aguas y protegerlos de posibles erosiones.

Las interrupciones en el drenaje superficial, serán puntuales y de corta duración, ya que se producirán por las excavaciones y movimientos de suelos hasta terminada la obra. Como medida de mitigación, deberá realizarse un by-pass de forma tal de canalizar los drenajes asegurando la continuidad del flujo.

Se recomienda no hacer cambios o modificaciones del drenaje superficial durante la obra; cualquier modificación en este sentido deberá estudiarse y acordarse con el EC del proyecto.

Con respecto a las aguas de lluvia, la contratista deberá prever la construcción de terraplenes, acequias o canales alternativos y temporales que desvíen el agua a los desagües más cercanos al barrio.

C. Suelo

Puede afirmarse que del movimiento general de suelos resultarán volúmenes sobrantes, los que deberán transportarse, para su disposición final, a escombreras que indique y autorice la Autoridad Ambiental Municipal, las que se indicarán al inicio de las obras, o bien si el proyecto lo contempla, se depositarán en los espacios que requieran relleno. Ambas opciones se indicarán al inicio de las obras.

En cuanto a los materiales de préstamo, si fuere necesario recurrir a ellos, se deberán extraer de canteras en explotación, preferiblemente cercanas, lo que posibilitará un transporte rápido de los mismos.

Para el transporte de material de suelo sobrante, la Autoridad Ambiental Municipal, deberá autorizar los recorridos que eventualmente efectuaren los camiones a dichas escombreras y/o zonas de préstamos. Se adoptarán los recorridos que impliquen menor impacto al tránsito.

a) Alteración superficial del suelo

Los suelos que necesariamente deban ser removidos, deberán depositarse y conservarse en pilas para ser utilizados con posterioridad en lugares en donde pudieran resultar útiles.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

El suelo proveniente de las excavaciones o movimientos de suelo, se depositará en lugares previamente autorizados por la Inspección de Obra.

b) Contaminación por derrames

Los cambios de aceite de los motores, los restos de lubricantes, pinturas y combustibles en general, no deben ser vertidos sobre el suelo, cauces o pozos, sino volcados con extremo cuidado en tambores para luego ser trasladados a los lugares acordados con la Inspección de Obra. Tanto el tipo de tambores como los lugares para el traslado de estos contaminantes deberán acordarse al iniciarse las obras.

Para evitar las alteraciones del suelo, también se deberán extremar los cuidados para evitar derrames de lubricantes, combustibles y solventes, para ello la elección del lugar de ubicación del obrador, deberá realizarse previo al inicio de las obras.

La o las empresas contratistas de las obras, deberán presentar un esquema indicando el procedimiento a través del cual llevarán a cabo el lavado de maquinarias y herramientas para que las aguas sucias no contaminen el suelo ni lo alteren. Dicho esquema deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, quien a su vez, deberá indicar el lugar más óptimo para realizar esta tarea (quedan incluidos en este ítem, los camiones mixer de hormigón elaborado, aunque no pertenezcan a la contratista).

La o las empresas contratistas de las obras, deberán realizar y presentar un plan para el transporte, distribución y almacenamiento de los materiales bituminosos, en el que se prevean las potenciales fugas y derrames de los mismos. Dicho plan será sometido a la aprobación de la Inspección de Obra, al iniciarse la obra.

Se debe tener especial cuidado con el manejo de materiales de construcción contaminantes (por ejemplo cemento) y con la disposición de combustibles y lubricantes. Se recomienda la instalación de recintos aislados del escurrimiento pluvial mediante zanjas de guardia.

c) Extracción de material de préstamo

Los materiales utilizados para relleno, deberán ser extraídos de canteras existentes en actividad, de forma tal de no impactar negativamente en zonas no explotadas.

D. Vegetación

Como norma general, deberá evitarse cualquier erradicación de la vegetación arbórea o arbustiva, natural o implantada, que se encuentre en el lugar del proyecto, salvo aquellas situaciones ya previstas durante la formulación del proyecto.

Si durante la ejecución de las obras, se presentaran situaciones que involucraran algún tipo de decisión a este respecto, el EC evaluará los pasos a seguir frente a cada situación planteada, y de ser necesario, requerirá la opinión de algún especialista de la Dirección de Espacios Verdes del Municipio.

En el caso extremo que debiera realizarse erradicación de forestales, se recomienda, la restitución de la masa arbórea inmediatamente finalizado el tramo en construcción y según lo establecido, la restitución será igual al dos por uno. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de la Dirección de Espacios Verdes y de la Dirección de Recursos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Naturales Renovables.

No se erradicarán especies arbóreas o arbustivas valiosas por falta de espacio para operar, acopiar materiales, estacionar maquinarias o instalar obradores.

A medida que los espacios queden liberados de los efectos de la ejecución de la obra civil, se procederá a la plantación de especies forestales adecuadas en las calles. Al finalizar la obra quedará completamente realizada la forestación que correspondiere.

a) Daños en área radical por movimiento de suelos

En los casos en que la rectificación de cauces de riego o revestimiento de cunetas, indefectiblemente, afecte raíces de forestales implantados, se deberá evaluar si las raíces involucradas ponen en juego la sustentabilidad o la supervivencia del árbol. Si así fuera se procederá a su inmediato reemplazo.

b) Erradicación o daños en área radical por canalización de cursos de agua

En el caso extremo que debiera realizarse erradicación de forestales, se recomienda, la restitución de la masa arbórea inmediatamente finalizado el tramo en construcción y según lo establecido, la restitución será igual al dos por uno. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de Dirección de Espacios Verdes.

No se erradicarán especies arbóreas o arbustivas valiosas por falta de espacio para operar, acopiar materiales, estacionar maquinarias o instalar obradores.

c) Daños en canopia por movimiento de maquinarias pesadas y camiones

Se deberá realizar un estudio de los posibles forestales que pudieran verse afectados en sus ramas inferiores por el movimiento de los vehículos de la obra. En los casos que se encuentre esta posibilidad, se procederá a una poda racional del ejemplar detectado. En todos los casos se solicitará la supervisión y la autorización de la dependencia municipal correspondiente.

E. Estructura urbana:

a) Alteraciones en la accesibilidad urbana

Durante la etapa de construcción, la señalización vial deberá ser lo suficientemente efectiva como lo indica la normativa vigente, de manera tal que el público en general conozca cuáles vías no están expeditas, por cuáles puede circular con precaución, y por último cuáles están totalmente libres de obstáculos.

b) Equipamiento interceptado

Se recomienda arbitrar los medios necesarios para mantener en servicio el equipamiento interceptado.

c) Alteraciones en el transporte particular

El desvío del tráfico en general se debe hacer en acuerdo con la repartición municipal que tenga injerencia en el tema de tránsito, manteniendo siempre la accesibilidad y la seguridad, para ello se recomienda evitar el desvío del tráfico hacia aquellas arterias que puedan estar

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

más saturadas.

d) Alteraciones del tránsito peatonal

La realización de las obras no deberá impedir el libre acceso peatonal a las viviendas incluidas en el sector de trabajo, y siempre deberá existir, al menos una vía peatonal para la circulación entre las calles del barrio involucrado.

e) Posibilidad de roturas en tuberías de agua, etc.

Se recomienda realizar las coordinaciones pertinentes y solicitar los permisos correspondientes en cada una de las instituciones responsables de servicios como agua potable, cloacas, energía eléctrica, canales de riego, teléfono, etc., y estudiar la posibilidad de mantener el menor tiempo posible a la población sin estos servicios, en el caso extremo que debieran interrumpirse, por razones de obra.

F. Accidentes y seguridad:

a) Accidentes en personal de la obra

Para minimizar la posibilidad de accidentes en el personal de obra se deberán respetar todas las normas vigentes sobre seguridad laboral.

b) Accidentes en personal ajeno a la obra y vecinos

Durante la etapa de construcción la iluminación vial deberá ser lo suficientemente efectiva como lo indica la normativa vigente, de manera tal que permita visualizar los obstáculos propios de la obra.

Se deberán realizar los perimetrados correspondientes en los lugares donde se realice zanjeo, pocado o movimiento de suelo, a efectos de alertar a los eventuales transeúntes o pobladores sobre su existencia.

Se recomienda la señalización adecuada de obra, ya sea por peligro de ocurrencia de accidentes en la zona, por zanjas no cubiertas y movimientos de suelos, o por desplazamiento de maquinaria vial que afecten la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.

Los perimetrados, señalizaciones y cartelería utilizada deberán respetar la normativa vigente.

Los vehículos y máquinas deberán tener alarma sonora o chicharra de marcha-atrás, con la finalidad de prevenir al peatón ante maniobras en reversa.

G. Generación de residuos sólidos

Los residuos de obra pueden afectar la calidad ambiental en términos paisajísticos, circulatorios, de las costumbres y la vida cotidiana y por contaminación.

Como criterio central para la toma de decisiones se deberá priorizar la mínima generación de residuos en todas las etapas y tareas durante la obra.

Este criterio deberá ser transmitido al personal y a los subcontratistas por el RAS (Responsable Ambiental y Social), quien será interlocutor por parte de la Contratista para

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

todo lo que corresponda a la gestión ambiental y social de la obra.

Estará absolutamente prohibida la quema o incineración de cualquier tipo de residuo.

Entre los residuos se deberá diferenciar cuatro categorías, así como diferenciar los recipientes para los mismos:

- Residuos orgánicos: recipientes verdes
- Residuos inorgánicos: recipientes amarillos
- Residuos peligrosos: recipientes rojos
- Residuos cloacales

En relación con los residuos cloacales, se deberán usar baños químicos para la higiene del personal, debiendo proceder a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas municipales. En ningún caso el contratista manipulará los residuos, ni desagotará el contenido por su cuenta.

Los residuos orgánicos, provenientes de la alimentación del personal y de insumos como papeles y cartones (que no estuvieran en contacto con sustancias peligrosas), no se enterrarán ni quemarán. Deberán ser almacenados en recipientes con tapa y bolsas de polietileno en su interior.

Estos residuos serán recolectados diariamente, debiendo ser realizada por el Contratista o un subcontratista especializado. Deberán ser dispuestos en vertedero municipal. Deberá contarse con recipientes en todos aquellos lugares en donde se generen residuos (obrador, campamentos, áreas de alimentación o descanso, cocina, oficinas).

En cuanto a los residuos inorgánicos y de obra, se pueden diferenciar básicamente en: escombros, restos diversos de materiales de construcción (asfalto, hormigón, morteros, cales, vidrios, metales y plásticos) y los provenientes de insumos, embalajes, restos de soldaduras, etc. El contratista, a través del RAS, se contactará con el Municipio a fin de concertar el tipo de disposición final. Según la disposición final concertada, los residuos sólidos inorgánicos se dispondrán en un único recipiente o en distintos recipientes, que presenten materiales y estructuras de adecuada resistencia física, volúmenes de fácil traslado y que posean tapas.

Se contará con recipientes en obrador y también en los frentes de trabajo. La recolección de estos recipientes se realizará periódicamente. No se acumularán recipientes llenos en los frentes de trabajo ni en el obrador. Deberá dimensionarse la capacidad de los recipientes para obtener una eficiente relación entre, volumen generado y periodicidad de la recolección.

Los residuos peligrosos, son aquellos considerados por la Ley Nacional Nº 24.051. En caso de generarse este tipo de desechos, el contratista deberá contratar el servicio de recolección y tratamiento y/o eliminación de residuos peligrosos, con operadores habilitados y registrados.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

La Empresa Contratista deberá reclamar al operador y presentar el certificado de habilitación y el correspondiente manifiesto indicando la naturaleza y cantidad de los residuos generados, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste a la planta de tratamiento o disposición final, así como los procesos de tratamiento y eliminación a los que fueren sometidos, y cualquier otra operación que respecto de los mismos se realizara.

Este manifiesto será solicitado ante cada entrega de residuos y se archivará una copia en el registro de eventos que llevará el RAS.

H. Contaminación visual

Se recomienda evitar la localización del obrador, depósitos de materiales, de combustibles, etc. en lugares donde se altere la visibilidad y la calidad visual.

Se deberá prever la concentración de las instalaciones de obra, dentro de lo posible, a fin de no impactar en totalidad el paisaje sino en sectores lo más acotados posibles. Esta concentración de instalaciones puede ser ventajosa también para disminuir los conflictos con el entorno habitado.

Los escombros que resulten de la obra, una vez sacados, deberán permanecer en contenedores para luego ser trasladados al lugar previsto, el que será elegido en acuerdo con la Inspección de Obra.

Una vez terminados los trabajos, se deberán retirar del área del obrador y lugares de depósito de materiales, todos los elementos que no estén destinados a un uso claro y específico posterior, por lo tanto se deberán dismantelar todas las instalaciones fijas o desarmables que la empresa contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra. Se deberán eliminar escombros, chatarras, cercas, rellenar pozos, etc.

Cuando se termine la etapa constructiva se deberá proceder a la limpieza del terreno por procesos físicos y/o químicos.

Las áreas ocupadas por la empresa contratista para sus instalaciones deberán recuperarse a fin de semejarse lo más posible al estado previo a la construcción de la obra. Solo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, en cuyo caso deberá podrá contarse con la autorización expresa de la Inspección de Obra. En caso que la ubicación de la mejora esté en terrenos particulares, deberá contarse con la autorización expresa del propietario.

8- DESARROLLO DEL PGAS

La propuesta del PGAS debe estar orientada a dos aspectos de fundamental importancia:

- Prevención, Minimización y Mitigación de impactos negativos durante la etapa de obras-Implementación PGASc.
- Acompañamiento Ambiental y Social

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

8.1 Prevención, minimización y mitigación de impactos negativos durante la etapa de obras

Conforme a lo previsto por la autoridad competente, una vez adjudicada la obra el Contratista deberá presentar un EIAS para su aprobación que incluya la identificación de los impactos y las medidas para su prevención, minimización y/o mitigación.

Previo al inicio de obras, antes de firmar el Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social de Construcción (PGASc) aprobado.

El PGASc es un instrumento operativo que incluye las medidas necesarias de mitigación y buenas prácticas ambientales, sociales y de seguridad y salud (ASSS) a tomar en el transcurso de la ejecución de obras para cumplir con Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) incluidas en el Pliego de Licitación así como con la legislación vigente y las políticas de salvaguarda del banco.

El PGASc deberá ser elaborado en función de los resultados del diagnóstico y la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales realizados durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI), utilizando como referencia el listado de aspectos y programas aquí consignados, más todas aquellas medidas que se consideren necesarias en función de la información registrada en la documentación ambiental y social correspondiente, en particular aquella que surgiera del EIAS que haya desarrollado conforme a los requisitos de la autoridad competente. El contratista, en caso de ser necesario, deberá ampliar y profundizar el PGASc, con la intervención de expertos a su costa.

El PGASc debe contener la integración de las medidas de prevención, mitigación, control o compensación para las actividades en la etapa de construcción incluyendo las líneas de acción que se consideren adecuadas, según la naturaleza de la obra, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los potenciales impactos ambientales negativos, promover los impactos positivos, prevenir potenciales impactos no identificados y permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

El Contratista deberá designar un Representante Ambiental y Social (RAS) quien será el encargado del cumplimiento del PGASc. Seguimiento que deberá plasmarse mensualmente en un informe de cumplimiento del PGASc, que acompañará al Certificado de Obra. El RAS será el interlocutor para todo lo que corresponda a la gestión ambiental y social de la obra entre el Contratista, las Autoridades Competentes, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP)- Instituto Provincial de la Vivienda, y el Equipo de Campo (EC) de la misma.

El EC de la UEP está formado por un equipo profesional interdisciplinario que provee el acompañamiento y supervisión social, ambiental, urbana, legal y la inspección de obra al proyecto por un período que incluye la pre-obra, la etapa de ejecución y la post-obra. A sus integrantes se los denomina Promotores e Inspector de Obra y son supervisados por sus responsables equivalentes de la UEP. El EC, especialmente a través de sus promotores Ambiental, Social e Inspector de Obra supervisarán el correcto cumplimiento del PGASc por

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

parte del Contratista. Como producto de esa supervisión realizarán un Informe de Seguimiento Ambiental y Social (IAS) mensual, que será enviado acompañando al certificado de obra.

El cumplimiento del PGASc es de carácter obligatorio, por lo cual en el Pliego de Licitación está descrito el mecanismo de comunicación con la empresa y las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

El PGASc deberá cumplir como mínimo los requerimientos establecidos en el Pliego de Licitación que incluye un capítulo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). En base a estos requisitos el Contratista deberá elaborar el PGASc que consta de:

- I. Medidas de prevención, mitigación o compensación y buenas prácticas para la etapa de construcción más los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que garantizarán la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto negativo ambiental y/o social. Las medidas deberán ser organizadas por programas e incluir:
 - Impactos a prevenir o corregir.
 - Identificación y tipo de la medida (prevención, mitigación, control, compensación).
 - Descripción técnica (especificaciones y características) a nivel de proyecto, incluyendo requisitos de información, recursos, capacitación y personal.
 - Aspectos sociales a considerar durante la ejecución de la obra Normas de Conducta Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS), incluyendo la presentación del esquema de cómo se implementarán estas Normas de Conducta, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.
- II. Planificación para eventos de emergencia/contingencia.
- III. Operatoria ante accidentes de terceros.
- IV. Seguimiento y Monitoreo Ambiental y Social de las Medidas de Mitigación.
- V. Permisos o autorizaciones que el Contratista deberá obtener de las Autoridades Ambientales competentes que se requieran para la ejecución del proyecto.
- VI. Cronograma y costos estimados de implementación.
- VII. Responsabilidades y esquema institucional de implementación.

Los Programas incluirán como mínimo los siguientes:

- Programa de Manejo de Flora y Fauna, Incluyendo Manejo Integral de Plagas
- Programa de Gestión de Obradores
- Programa de Control del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos
- Programa de Manejo de Materiales, Áridos y Suelo
- Programa de Control de Tráfico, Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada
- Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Ruidos y Vibraciones
- Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos en Zona de Obra
- Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- Programa de Comunicación, Capacitación y Educación Ambiental interna, incluyendo Manejo de Recursos Culturales Físicos
- Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral
- Programa de Emergencias y Contingencias
- Programa de Seguimiento de las medidas de mitigación
- Programa de Monitoreo Ambiental
- Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio – Final de Obra

CONSIDERACIONES PARA EL TRABAJO INTRALOTE (conexiones domiciliarias, mejoramientos, viviendas nuevas)

Dada las características del proyecto se realizarán tareas intralote.

Es fundamental la participación conjunta del Equipo de Campo, UEP y los vecinos.

De acuerdo a la naturaleza de los trabajos, el Contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos.

Autorizaciones para trabajos dentro del lote

El Equipo de campo será el responsable de gestionar con los vecinos las autorizaciones para la intervención intralote y de la firma del Acta Acuerdo, que se adjunta como anexo.

- A. Cualquier trabajo que la empresa realice dentro del lote requiere de una autorización de la familia involucrada. Las autorizaciones serán refrendadas por la Inspección de obra, el Contratista y los vecinos.
- B. Toda obra de mejoramiento que se realice dentro del lote requiere la elaboración previa de croquis del mejoramiento y su ubicación, realizado por el EC y refrendado por el titular destinatario del mejoramiento. El Contratista deberá realizar las obras de acuerdo a dicho croquis.
- C. Cada obra de mejoramiento particular requiere la firma de Acta Acuerdo de Inicio de Obra, en la que quede constancia de los acuerdos arribados en referencia a la construcción y ubicación de las obras, los compromisos de los destinatarios y el municipio. Dicha acta será firmada por el propietario u ocupante, la UEP y el Contratista.
- D. El Contratista deberá organizar la ejecución de obras por sectores, a fin de minimizar el tiempo de trabajo en cada vivienda
- E. El Contratista deberá respetar los días y horarios acordados con los destinatarios para la realización de trabajos.
- F. El Contratista deberá extremar al máximo las condiciones de seguridad para las familias que habitan las viviendas, teniendo en cuenta las características del grupo familiar y situaciones particulares. También deberá comunicar al EC las medidas de seguridad que considere necesario tomar, por parte de los habitantes de la vivienda, a fin de ser transmitidas a las familias residentes.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

8.2 Acompañamiento Ambiental y Social

El diseño del acompañamiento ambiental y social se centrará en aquellos aspectos del PEI que generen conocimientos y prácticas en relación con líneas de acción específicas. En el siguiente cuadro se describen dichas líneas de acción, conjuntamente con la problemática detectada, las actividades propuestas, la población destinataria, actores involucrados y el registro necesario.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

EJE: FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

CRITICIDADES:

- a. Escaso protagonismo de vecinos. Vecinos con rol secundario en los procesos de toma de decisiones relacionados a la producción y gestión del hábitat
- b. Organizaciones sociales con dificultades de formalización , indefinición de normas e intermitencia en su funcionamiento social

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Establecer y habilitar espacios de encuentro, información y toma de decisiones de vecinos- Mesa de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Inserción en área de intervención del Equipo de Campo - Reuniones por calle/barrio/manzana/ sector/esquina - Identificación y constitución del grupo de Delegados vecinales - Reuniones de Mesa de Gestión y suscripción de nuevos acuerdos - Monitoreo trimestral con Equipo de Campo - Encuentros de seguimiento y reuniones informativas con vecinos 			Vecinos y comunidad Referentes vecinales Delegados Vecinales	Equipo de Campo Referentes vecinales Delegados Vecinales Representantes de organismos prestadores de servicios Instituciones Públicas y Privadas OSCs	Acta de Reuniones de Mesa de Gestión Actas acuerdo y convenios Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

<p>B-Acompañar y fortalecer procesos e iniciativas de vecinos y organizaciones comunitarias</p>	<p>Inserción en territorio del Equipo de Campo Contacto con referentes barriales</p>	<p>Identificación de iniciativas comunitarias o grupales Elaboración y gestión participativa de proyectos comunitarios Articulación interinstitucional</p>	<p>Seguimiento y acompañamiento de procesos y gestiones iniciadas Transferencia de productos originados en proyectos a la comunidad/ institución según corresponda</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Equipo de Campo Referentes vecinales Comunidad bajo proyecto Delegados Vecinales Instituciones Públicas y Privadas OSCs IPV</p>	<p>Acta de Reuniones Actas acuerdo y convenios Proyectos elaborados Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia Monitoreo trimestral</p>
---	--	--	--	--	--	---

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: COMUNICACIÓN COMUNITARIA

CRITICIDADES:

- a. Dificultades de comunicación barrial e interbarrial. Escasa Disponibilidad de información sobre procesos comunitarios
- b. Ausencia de producciones comunicacionales que afiancen la identidad barrial y potencien el conjunto de iniciativas solidarias.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Establecer espacios de información y comunicación barrial e institucional	1- Inserción en territorio del Equipo de Campo 2- Contacto con referentes barriales 3- Generación de espacios formales de comunicación que faciliten difusión del proyecto	1- Desarrollo de estrategias de comunicación comunitaria construidas en forma participativa 2- Diseño de material gráfico y audiovisual informativo 3- Campañas de difusión 4- Reuniones por calle/barrio/manzana/sector/esquina	1- Encuentros de seguimiento y reuniones informativas con vecinos 2- Sostenibilidad de formas comunicacionales comunitarias	Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto	Equipo de Campo Referentes vecinales Delegados Vecinales Instituciones Públicas y Privadas OSCs	Boletines Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: VULNERABILIDAD SOCIAL Y RIESGO AMBIENTAL

CRITICIDADES:

- a. Prácticas individuales e institucionales que producen impacto ambientales negativo
- b. Manejo y tratamiento inadecuado de residuos.
- c. Sanidad y tenencia inadecuada de mascotas y de animales domésticos abandonados.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Desarrollar una cultura ambiental y capacidades locales para una comunidad sustentable</p> <p>B. Minimizar efectos de posibles riesgos sanitarios y tecnológicos</p>	<p>1- Elaboración de diagnóstico con la cosmovisión, usos y costumbres de la comunidad y su relación con el entorno</p> <p>2- Construcción participativa de propuestas ambientales sustentables.</p>	<p>1-Proceso de sensibilización, divulgación y educación ambiental.</p> <p>2-Diseño de talleres y campañas de capacitación y educación en temáticas ambientales y sanitaria surgidas del diagnóstico (residuos, riesgos naturales y antrópico, seguridad en obra, etc).</p> <p>3-Acciones conjuntas con área de zoonosis municipal para campañas de control de sanidad animal, vacunación y esterilización. Censo de mascotas y animales abandonados. Programas de prevención y Control de vectores.</p>	<p>1- Sostenibilidad de espacios para la gestión ambiental participativa</p> <p>2- Talleres de educación para el manejo y tratamiento de residuos</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria</p> <p>Áreas Municipales de Ambiente, Zoonosis, Salud</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p> <p>Listado de destinatarios</p> <p>Nómina de hogares en situación a atender durante la obra</p> <p>Informe de censo de mascotas y animales abandonados.</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

CRITICIDADES:

a. Problemas de salud en la población. Escaso conocimiento de medidas de prevención de enfermedades

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Promover el mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades en la comunidad	1- Elaboración de diagnóstico y participación de la población para el diseño de talleres y campañas de concientización y educación para la salud	1-Talleres y Campañas: - manejo de residuos sólidos - prevención y cuidado de la salud - Contaminación - Manejo de aguas grises - Higiene y nutrición - Salud sexual y reproductiva - Educación sexual integral - Consumo problemático	Talleres y Campañas : - manejo de residuos sólidos - prevención y cuidado de la salud - Contaminación - Manejo de aguas grises - Higiene y nutrición - Salud sexual y reproductiva - Educación sexual integral - Consumo problemático	Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto: Niños, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres	Comunidad destinataria Áreas Municipales de Ambiente, Zoonosis, Salud Instituciones públicas y OSCs Sedronar Centro de Salud	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: INTERVENCIÓN EN ESPACIO PRIVADO

CRITICIDADES:

- a. Familias con déficit en el acceso y la disponibilidad de servicios de agua, cloacas, luz y gas
- b. Bajo nivel de conexiones intradomiciliarias de servicios existentes.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Garantizar la provisión de servicios e instalación de núcleos húmedos, corrimiento de cercos y conexiones intralote	1- Ratificación o rectificación de criterios de evaluación social para núcleos húmedos. 2- Reunion informativa con familias afectadas por corrimiento de cercos. 3- Ratificación de acuerdos para corrimiento de cercos. ³ 4- Revisión y definición de Listado definitivo de destinatarios de núcleos húmedos a construir 5- Conformación de documentación social y técnica	1- Coordinación de proceso de ejecución de obra entre la empresa y los destinatarios 2- Acompañamiento del proceso de obra 3- Asesoramiento y capacitación para acceso a la tarifa social.	1- Verificación de obras ejecutadas 2- Gestión de conformidad de obras por parte de los destinatarios	Familias y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto	Equipo de Campo Referentes vecinales Delegados Vecinales Empresa constructora Destinatarios de obras intralote	Listado de destinatarios Documentación social y técnica Actas de Reuniones Relevamiento fotográfico Actas de conformidad de intervención Acta de recepción de obra Actas Acuerdos de trabajo entre empresa y destinatarios de núcleos húmedos

³ Se adjunta modelo de Acta Acuerdo para corrimiento de cerco.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN OBRAS

CRITICIDADES:

a. Posibles efectos negativos/nocivos para los habitantes del área durante la ejecución de la obra

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Garantizar la seguridad de los vecinos y transeúntes durante la ejecución de la obra.</p> <p>B. Minimizar efectos por afectación temporal a vecinos.</p>	<p>1. Reuniones informativas sobre las obras a ejecutarse y cronograma de trabajo.</p> <p>2. Detección de situaciones particulares a tener en cuenta durante la obra (personas con problemas motrices, hogares con personas enfermas que requieren atención permanente, electrodependientes, etc.)</p>	<p>1. Reuniones informativas con delegados y referentes barriales de acuerdo a frentes de obra.</p> <p>2. Talleres de capacitación de medidas de seguridad y prevención de accidentes por sectores.</p> <p>3. Monitoreo del cumplimiento de las medidas de seguridad.</p> <p>4. Verificación del cumplimiento de PGASc.</p> <p>5. Act. de prevención de accidentes: medidas de seguridad a tomar por los vecinos según tipo de obra a ejecutarse, maquinaria a utilizarse, horarios, cortes de servicios, dificultades en el tránsito, etc.</p>	<p>1. Monitoreo del cumplimiento de medidas de seguridad.</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria Referentes vecinales Delegados Vecinales Áreas Municipales de Ambiente, Obras privadas Instituciones públicas y OSCs Empresa constructora</p>	<p>Actas de Reunión Ordenes de Servicio Libro de reclamos Actas de conformidad de obra Relevamiento fotográficos Códigos de conducta personal de obra</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: USO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS

CRITICIDADES:

a. Escaso conocimiento sobre la adecuada utilización de servicios hasta ahora no disponibles

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Procurar la utilización adecuada de sistema de desagües pluviales por parte de los Vecinos</p> <p>B. Minimizar los impactos negativos de la obra en el ambiente</p> <p>C. Mejorar la capacidad de gestión individual y colectiva ante prestadoras de servicios e instituciones en general</p>	<p>1-Campañas y talleres de uso y mantenimiento de desagües pluviales, cloacales, manejo del hábitat, uso de agua potable y redes de gas</p> <p>2-Identificación de delegados vecinales (por manzana o calle o sector)</p>	<p>1- Campañas y talleres de uso y mantenimiento de desagües pluviales, cloacales, manejo del hábitat, uso de agua potable</p> <p>2- Asesoramiento y asistencia técnica para mantenimiento y sustentabilidad de las obras.</p> <p>3- Acciones para la promoción de conductas individuales/colectivas de manejo y vigilancia ambiental</p> <p>4- Actividades para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión comunitaria.</p>	<p>1- Generación de mecanismo y formas de control de reclamos</p> <p>2- Asesoramiento y asistencia técnica para mantenimiento y sustentabilidad de las obras</p>	<p>Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto</p>	<p>Comunidad destinataria</p> <p>Referentes vecinales</p> <p>Delegados Vecinales</p> <p>Áreas Municipales de Ambiente, Obras privadas</p> <p>Instituciones públicas y OSCs</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: JUVENTUD Y TRABAJO EN RED

CRITICIDADES:

- a. Vulnerabilidad socioeducativa de jóvenes con trayectorias formativas y laborales excluyentes y desiguales
- b. Escasez de espacios de encuentro y desarrollo de actividades recreativas y deportivas alternativas y cooperativas

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
<p>A. Lograr el desarrollo de Aprendizajes significativos y formación continua, con énfasis en la capacitación laboral</p> <p>B. Promover la actividad física y el deporte como herramienta transversal de inclusión social</p>	<p>1- Identificación de jóvenes y adolescentes con necesidad de capacitación laboral</p> <p>2- Identificación de necesidades y recursos existentes en la zona</p> <p>3- Inclusión de jóvenes y mujeres en procesos de formación, certificación y prácticas calificantes</p>	<p>1- Inclusión de jóvenes y mujeres en procesos de formación, certificación y prácticas calificantes</p> <p>2- Desarrollo de capacidades ligadas a act. profesionales /Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>3- Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>4- Realización de encuentros Intergeneracionales de Juegos cooperativos, actividades circenses, deportes alternativos, construcción colectiva artística</p>	<p>1- Desarrollo de capacidades ligadas a actividades profesionales /Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>2- Integración y aplicación del proceso formativo con la situación de trabajo</p> <p>3- Fortalecimiento de vínculos comunitarios para la sustentabilidad de los objetivos y acciones propuestas</p>	<p>Comunidad destinataria : Niños, jóvenes y Adolescentes</p>	<p>Comunidad destinataria: Jovenes y Adolescentes Instituciones públicas y OSCs Municipio Sedronar CCT (DGE-Mza) Centro de Salud</p>	<p>Folletería</p> <p>Cartelería</p> <p>Redes sociales</p> <p>Acta de Reuniones</p> <p>Relevamiento fotográfico</p> <p>Planillas de asistencia</p> <p>Producción Gráfica y Audiovisual</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: GRUPOS VULNERABLES

CRITICIDADES:

- a- Vulnerabilidad socioeducativa de mujeres con trayectorias formativas y laborales excluyentes y desiguales
- b- Escasa información y conocimiento sobre derechos sociales, derechos de la mujer y salud sexual y reproductiva en mujeres adolescentes y adultas

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A. Promover procesos comunitarios que fortalezcan la actoría de las mujeres en la producción y uso del hábitat y en el ejercicio de sus derechos.	1-Identificación de necesidades y recursos existentes en la zona 2-Habilitación de espacios de formación en derechos sociales, de la mujer, violencia de género y salud sexual y reproductiva	1- Articulación con organizaciones e instituciones vinculadas a la temáticas a desarrollar 2- Talleres de formación en derechos sociales, violencia de género y educación sexual integral y salud sexual y reproductiva 3- Encuentros y jornadas de intercambio intergeneracional de Mujeres adolescentes, jóvenes y adultas	1- Fortalecimiento de vínculos comunitarios para la sustentabilidad de los objetivos y acciones propuestas	Mujeres Jóvenes, Adolescentes y Adultas	Comunidad destinataria : Mujeres Jóvenes, Adolescentes y Adultas Instituciones públicas y OSCs Municipio Sedronar CCT (DGE-Mza) Centro de Salud	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia Producción Gráfica y Audiovisual

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: REGULARIZACIÓN DOMINIAL

CRITICIDADES:

c- Escaso acceso por parte de los vecinos a la legalización de la tierra por sus propios medios.

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Post obra			
A-Lograr la legalización de la tenencia de la tierra, concluyendo el proceso con la entrega de la escritura traslativa del dominio a los vecinos	1-Definir criterios y estrategias de trabajo con organizaciones comunitarias, Municipio y organismos intervinientes.	1- Revisión de la documentación existente de los barrios Congreso y Progreso en relación a la situación de ocupación actual. 2- Relevamiento de las situaciones particulares que presentan las familias posibles de regularizar 3- Conformación de legajos faltantes. 4- Perfeccionamiento de los actos administrativos tendientes a lograr la escrituración de los lotes.	1-Conformación de legajos faltantes. 2-Firma y entrega de escrituras.	Familias ocupantes legítimos	Familias Equipo de Campo Municipio UEP Registro de la Propiedad Catastro Provincial Colegio de Escribanos	Folletería Cartelería Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico Planillas de asistencia a reuniones Producción Gráfica y Audiovisual Actas acuerdos Escrituras Actos administrativos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

LÍNEA: MECANISMO DE REGISTRO Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS (MARRC)

CRITICIDADES:

- a. Desconocimiento de formas y procedimientos para gestionar reclamos y sugerencias por parte de la comunidad y organizaciones existentes

Objetivos	ACTIVIDADES			Población destinataria	Actores	REGISTRO
	Pre Obra	Obra	Pos obra			
A. Propiciar la implementación de un sistema de atención, registro y resolución de reclamos	<ul style="list-style-type: none"> B. Difundir el procedimiento de atención, reclamos y sugerencias C. Habilitación de libro de reclamos y sugerencias D. Recepción y canalización de quejas, reclamos y sugerencias ante quien corresponda E. Colocación de buzones en lugares de libre acceso para la comunidad (puntos estratégicos) F. Habilitar medios digitales de reclamos (wp, mail, facebook) G. Informe de monitoreo y resolución de reclamos del EC a quien/es lo realizaron. 			Vecinos y comunidad de los barrios incluidos en el Proyecto Referentes vecinales Delegados Vecinales	Comunidad destinataria Empresa constructora Prestadores de servicios IPV Áreas Municipales Instituciones públicas y OSCs	Buzones Libro de sugerencias Actas de Equipo de Campo Ordenes de servicios Notas de pedido Redes sociales Acta de Reuniones Relevamiento fotográfico

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Líneas de acción a realizar por el Equipo de Campo para verificar el cumplimiento del PGASc por la Empresa

LÍNEA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PGASc

CRITICIDADES:

- a. Efectos negativos sobre la vida cotidiana de los vecinos durante la ejecución de las obras.
- b. Efectos negativos sobre el ambiente durante la ejecución de las obras.

Objetivos	Plan de Acción	Actores	Acciones de Seguimiento	Indicadores
<p>A- Supervisar la seguridad de los vecinos, sus actividades cotidianas, sus bienes y su integridad.</p> <p>B-Verificar la adecuada prevención, mitigación y control de los impactos de las obras durante la etapa de construcción.</p>	<p>AIRE: Verificar cumplimiento de Programas de control de emisiones gaseosas, de control de ruido de gestión de tránsito</p> <p>AGUA: Verificar cumplimiento de Programas de control de uso del agua y gestión de efluentes líquidos</p> <p>SUELO: Verificar cumplimiento de Programas de gestión de materiales áridos y suelos, de control de contaminación por derrames, de escombros y residuos de la construcción.</p> <p>FLORA Y FAUNA: Verificar cumplimiento de Programa de implantación de arbolado público; de control de plagas.</p> <p>ESTRUCTURA URBANA: Verificar cumplimiento de Programas de control de tránsito, vehículos, equipos y maquinaria pesada; de señalización y vallado diurno y nocturno; de atenuación a los servicios públicos e infraestructura social durante</p>	<p>Equipo de Campo</p> <p>Supervisores de obra</p> <p>Responsable Ambiental y Social (RAS) - Empresa contratista</p>	<p>Informe Ambiental y Social de Seguimiento (IAS)</p>	<p>Definidos en el informe IAS</p>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

	<p>la obra; de contingencias durante la obra. SOCIAL: Verificar cumplimiento de Programas de control de tránsito; de contingencias durante la etapa de obra; de señalización y vallado diurno y nocturno; de comunicación social; de gestión de residuos; de salud, higiene y seguridad laboral. CONTAMINACION VISUAL: Verificar cumplimiento de Programas de gestión de obradores y depósitos; de gestión de escombros y residuos de la construcción</p>			
--	---	--	--	--

NOTA: No involucra la participación directa de los vecinos.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

9- MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARRC)

El Proyecto prevé la participación de la comunidad en la formulación y concepción del mismo a través de la Mesa de Gestión. Sin embargo, se contará con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC), que arbitrará los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

Etapas:

9.1 Recepción y Registro de Reclamos

Se dispondrá de:

- Instalación de un buzón en oficina y buzones en puntos estratégicos (definidos con los referentes barriales y municipales) y libro de reclamos en la oficina del equipo de campo que se ubicará en el área de intervención.
- Disposición de un teléfono destinado sólo a reclamos del proyecto provisto por la empresa contratista y asignado al Equipo de Campo⁴ (el teléfono estará en la oficina de equipo de campo), dirección de email específico creado por el equipo de campo y una página de Facebook.
- Reuniones periódicas con los vecinos y personal de la empresa.

Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados a través de folletería.

Los reclamos recibidos serán asentados en un libro de reclamos donde se detallarán el reclamo en sí y los datos personales del reclamante (nombre y apellido, DNI, dirección y teléfono). Posteriormente, se irá describiendo el seguimiento pertinente.

9.2 Evaluación de los Reclamos

La evaluación y pertinencia del reclamo estará a cargo del personal del equipo de campo.

Cuando se trate de un reclamo respecto del proyecto, el mismo deberá ser considerado y respondido, arbitrando los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre

⁴ El Equipo de Campo estará conformado por el Inspector y profesionales: ambiental, social, urbano y legal

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

las partes. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible por el reclamante. En este, así como en todos los casos, el reclamante podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia provincial. Asimismo se le informará que podrá también comunicarse con las siguientes instituciones relacionadas con el proyecto:

-Defensoría del Pueblo de la Provincia de la Nación, sede Mendoza: Teléfono: 0261-437-0125/0148. Página web: <http://www.defensor.gov.ar>

-Secretaría de Infraestructura Urbana, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: Teléfono 5411-5071-9600. Página web: <https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-infraestructura-urbana>

9.3 Respuesta a Reclamos

Los reclamos pertinentes al proyecto deberán ser respondidos con la celeridad que amerite el reclamo. La información que se brinde deberá ser relevante y entendible por el reclamante.

9.4 Solución de Conflictos

El equipo de campo deberá traspasar el reclamo al inspector de obra quien deberá emitir una orden de servicio a la empresa responsable. La orden deberá ser por triplicado: una copia para la empresa, otra para el inspector y otra para el equipo de campo que la anexará al libro diario de seguimiento de reclamos.

En la orden de servicio se especificará el plazo otorgado a la empresa para que solucione el problema.

Si una vez transcurrida la fecha límite, el problema persiste, el inspector aplicará la multa correspondiente y reiterará la orden, siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Licitación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

10- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda comunicación de la empresa a la comunidad y viceversa se realizará a través del personal del Equipo de Campo.

La empresa deberá mantener informado al Equipo de Campo sobre: fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, recorrido e itinerario, consideraciones ambientales a realizar, vías alternativas, desviaciones, peligros en la vía, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y de circulación, alternativas de paso, recomendaciones a peatones y automovilistas, etc.

Los aspectos de comunicación, capacitación y concientización de los vecinos serán realizados por el EC. El personal de la empresa designado deberá concurrir a los talleres y reuniones con vecinos cuyo desarrollo esté relacionado al proyecto.

Asimismo, el personal de la empresa deberá participar en las reuniones del EC a las que sea convocado con el objeto de compartir la comprensión integral del proyecto y las situaciones particulares de cada componente vinculadas a la obra en ejecución.

Por otro lado, los lugares de difusión del Programa dentro del barrio serán definidos por la Mesa de Gestión respectiva. Entre los documentos clave que estarán disponibles tanto en físico en los lugares referidos como en línea, se cuentan el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Proyecto Ejecutivo Integral (PEI), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Gestión Ambiental y Social de construcción (PGASc), y los Pliegos Licitatorios.

11-PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

El programa de Prevención y Control integral de Plagas y Vectores a implementar en el Proyecto Congreso – Progreso II, cumple con la OP 4.09 del Banco Mundial.

O.P 4.09 Control de plagas del Banco Mundial. Esta política se activa para asegurar que el programa esté preparado para atender potenciales casos de control necesario de roedores, plagas o vectores que tienen presencia particularmente en hábitats y asentamientos precarios. Se aplican diferentes criterios para la selección y uso de pesticidas en el programa, ellos son:

- a- Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- b- Deben ser eficaces en el control de las especies.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

c- Deben tener efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir e impedir que las plagas desarrollen resistencia.

e- Las personas que manejen los químicos deben contar con los equipos de protección personal.

A su vez, se complementa con el programa de control de plagas y vectores de acuerdo a un cronograma que incluye tratamientos regulares y estacionales, corte de malezas y pastos, limpieza de desagües, retiro y monitoreo de micro basurales y talleres de concientización con la comunidad.

El Manejo Integrado de Plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un control eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar resistencia y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, estudiando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En función a lo establecido en el MGAS, de acuerdo a la OP 4.09 del Banco Mundial, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana.

En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar plaguicidas para el control de vectores siempre y cuando cumplan con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

La empresa contratista deberá presentar un Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP), antes del comienzo de las obras. En el PMIP se deberán especificar y desarrollar las metodologías de relevamiento, diagnóstico y tratamientos, así como también las estrategias de implementación para cada situación en particular y tipo de plaga o vector detectado.

El PMIP deberá considerar la identificación de focos o posibles focos de vectores, evidencia de la presencia de los mismos y estado general del ambiente. Para lo cual se deberán realizar recorridas en cada sector del área para identificar la presencia directa e indirecta de vectores y determinar el estado general del ambiente, nivel de infestación, si existe evidencia de actividad de roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Se debe prestar especial atención en sectores próximos a ser intervenidos por las obras, zonas críticas, desagües a cielo abierto, y a los focos de acumulación de residuos ubicados en el plano de riegos.

En función de este recorrido, y de la identificación y presencia de vectores, se definirán las estrategias para el PMIP.

EL PMIP deberá incluir la realización de reuniones informativas a sus empleados cada vez que las características de las obras, las problemáticas identificadas o las medidas de control definidas lo ameriten.

Por su parte, la UEP, deberá aportar con la supervisión al cumplimiento del PMIP; consistente en el monitoreo de los sectores de obras, a cargo del EC y de la Inspección de Obra y la sistematización de la información para seguimiento del PGASc presentado por el Contratista.

Además, el EC realizará el acompañamiento de los vecinos frentistas de las obras y de la comunidad en general, para advertir situaciones que puedan derivar en potenciales focos de plagas, asesorar en su tratamiento y gestionar ante quien corresponda las posibles soluciones.

La UEP deberá definir y posteriormente difundir en la comunidad el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC) como medio de comunicación de reclamos que los vecinos deseen realizar relacionados con plagas.

12-CONSULTA PÚBLICA

Durante la Consulta Pública (CP) el Proyecto se somete a la consideración de los beneficiarios, organismos gubernamentales, ONGs locales y público en general.

Se realizará una jornada en el barrio donde se presentará el proyecto para que los destinatarios e instituciones participantes planteen sus dudas, sugerencias o recomendaciones, las cuales podrán modificar o anexarse al PEI. En la CP se presentarán los principales ejes de intervención en el barrio en los aspectos sociales, legales ambientales y las obras a ejecutar.

La CP constituye un momento de compromiso entre las partes: Nación, Provincia, Municipio, beneficiarios, contratista y todo otro actor involucrado en el Proyecto.

La CP deberá contener los siguientes documentos:

- Diagnóstico integral;
- Listado de beneficiarios;

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

- Propuesta integral de intervención y detalle de etapa;
- Memoria descriptiva sintética y planos generales de las obras a licitar;
- Evaluación de impactos ambientales potenciales del proyecto y el PGAS.

En la Consulta Pública pueden definirse los siguientes momentos:

12.1 Preparación y convocatoria

Los documentos de la CP deberán elevarse a la SIU para su aprobación antes de la publicación del aviso de la convocatoria.

La UEP convocará a los actores directa e indirectamente involucrados en el proyecto a participar en la CP. Además, se informará a través de los medios periodísticos la puesta a disposición del público en general de los documentos de la CP, los documentos estarán disponibles en SUM de barrio Congreso, calles Acceso 5 y Acceso 3, desde el 21 de Agosto de 2019 hasta el 4 de setiembre de 2019 de 10 a 15 hs.. El correspondiente aviso será publicado en un periódico de circulación local, al menos una vez. La CP tendrá una duración de quince (15) días corridos. También se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página oficial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, así como también en la página externa del Banco Mundial.

Para apoyar la difusión del Programa, así como reforzar las presentaciones en el barrio, se preparará material gráfico pudiendo utilizarse diferentes recursos: PowerPoint, paneles, afiches, maquetas, etc., explicativos de la situación actual y el proyecto de intervención a realizarse, incluyendo obras físicas (con planos o esquemas sencillos de las obras).

12.2 Inicio de la CP

Para dar inicio a la CP, se elaborará un Acta de Inicio en un Libro de Actas, que será firmado por el Subejecutor.

Como inicio formal, se realizará un acto institucional en el área intervenida, con invitación a autoridades y entidades representativas de los barrios participantes, ONG, destinatarios, etc. Dicho espacio es propicio para explicitar los objetivos generales del proyecto y el procedimiento de trabajo.

El Libro de Actas estará a disposición del público que concurra a revisar la documentación y quiera dejar plasmada su opinión, duda, sugerencia, oposición, etc. Es recomendable que mientras dura la exposición, se exhiban los paneles, afiches o maquetas elaborados y se puedan despejar dudas o dar explicaciones en el momento.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

12.3 Audiencia barrial

Durante el período de consulta es obligatorio realizar una audiencia barrial en la que se explicará en detalle el proyecto.

Para la Audiencia deberá garantizarse la invitación personal a cada familia y entidades intermedias y otros actores del barrio. También deberán ser invitadas aquellas dependencias públicas (gubernamentales y ONG, provinciales o municipales), relacionadas directamente con algún aspecto del proyecto. Es recomendable que otros actores indirectamente involucrados también estén presentes.

La convocatoria especial a los vecinos se hará a través de: invitaciones personales, divulgación radial, afiches en lugares públicos, etc. La audiencia en el barrio se planificará considerando dos momentos:

a) El momento de presentación del proyecto: se explicará el objetivo del encuentro y la metodología de trabajo que se utilizará. Posteriormente se explicará de manera clara, sencilla y breve las intervenciones a realizar, apoyándose en dibujos, esquemas, afiches o paneles;

b) El momento de presentación de dudas, propuestas y presentaciones de los vecinos y organizaciones que operan en el barrio: se dará lugar a las preguntas del público presente, ordenadas por un moderador. Se promoverá la participación de los presentes, induciendo a que se formulen la mayor cantidad posible de preguntas, se realicen comentarios o se formulen propuestas.

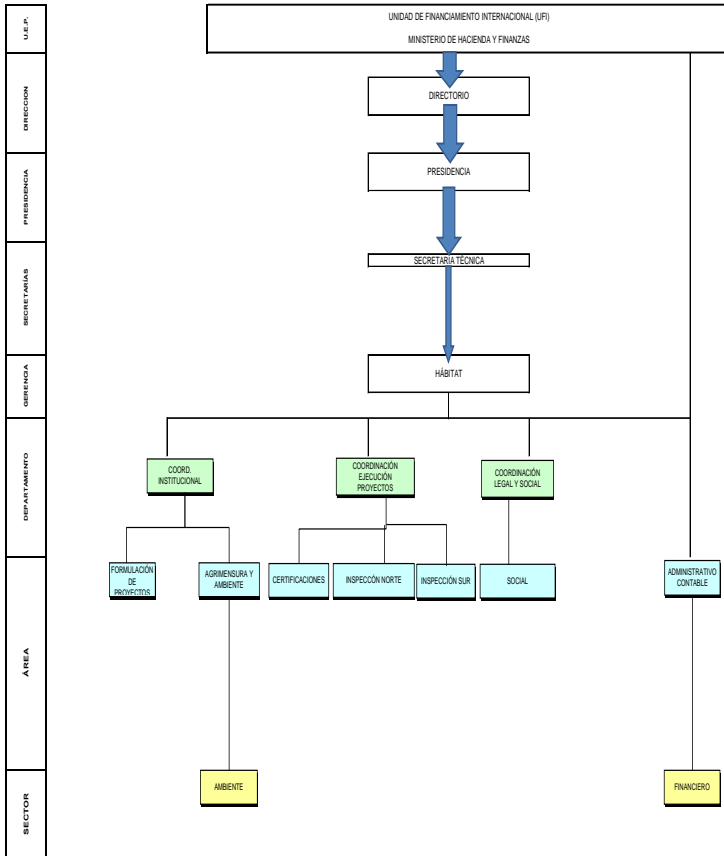
Durante la Audiencia se registrará en el Libro de Actas todo lo que ocurra durante la misma, en particular, las dudas, preguntas, objeciones o sugerencias planteadas por los participantes, y las respuestas recibidas. Al finalizar la Audiencia, se invitará a los presentes a firmar el Acta. También se tomarán fotografías y se realizará una grabación de la Audiencia para su futura transcripción.

12.4 Cierre de la Consulta Pública:

Vencido el plazo de los quince (15) días y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles a partir del cierre de la CP, el Subejecutor elaborará el informe de CP resumiendo todo lo ocurrido, mencionando específicamente las preguntas, dudas, inquietudes, objeciones, etc., que hayan surgido durante la Audiencia o las registradas en el Libro de Actas, así como las respuestas. El Subejecutor evaluará los resultados y las observaciones que sean pertinentes se incorporarán al PEI.

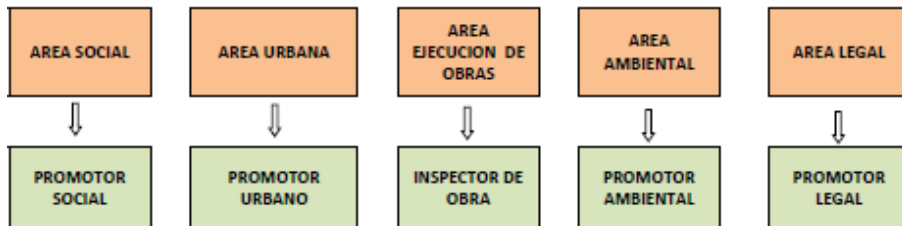
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

13-PROPUESTA DE GERENCIAMIENTO



GERENCIA DE HABITAT

EQUIPO DE CAMPO



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

14-ANEXO

**DICTAMEN DE LA UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES DE LA
PROVINCIA Y REQUERIMIENTO PARA EIAS**



Mendoza, 10 de Mayo de 2019

Municipalidad de Guaymallén
Dirección de Vivienda
Arq. Carlos Scaglia

En virtud de lo solicitado por nota con fecha de 3/5/2019, donde requiere se informe si el proyecto "Congreso Progreso II", debe ser evaluado ambientalmente en el ámbito Provincial, esta Unidad de Evaluaciones Ambientales considera que la mencionada actividad debe ser evaluada por el Municipio.

Sustenta esta consideración el análisis del Anexo I de la Ley 5961 en su Punto II. Proyectos de obras o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental por la autoridad ambiental municipal: en su punto 1 expresa:

1) Con excepción de los enumerados precedentemente, cada municipio determinara las actividades y obras susceptibles de alterar el equilibrio ecológico y ambiental de su territorio y que someterá a e.i.a., con arreglo a las disposiciones de esta ley.

2) Sin perjuicio de lo anterior, están sometidos al procedimiento municipal de e.i.a., los siguientes proyectos:

- a) Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes;
- b) Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios;
- c) Cementerios convencionales y cementerios parques;
- d) Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales.

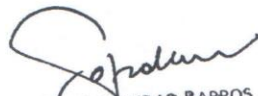
Esta Unidad concluye que el proyecto deberá ser evaluado en el Municipio, ya que prevé obras que encuadran en los puntos a y d mencionados precedentemente.

Por lo tanto elevo la presente pieza administrativa a fin de dar continuidad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el ámbito municipal.

Sin otro particular, saludo a Ud.

Boulogne Sur Mer 3200 – Tel 4413283 – www.ambiente.gov.ar




MARIA SOLEDAD BARROS
Arquitecta Mat. 1701-A
Coordinadora Unidad de
Evaluaciones Ambientales
S.C. DE AMB. Y ORD. TERRITORIAL

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

REF. EXPTE. N° 9648-DVM-2019

GUAYMALLEN, 25 de junio de 2019

Sr. Subdirector de Ambiente y Energía
Ing. Leandro Maldonado:

Solicito a Usted se notifique al Arq. CARLOS SCAGLIA, en su carácter de Director de Vivienda, en el domicilio de calle Bandera de los Andes N° 350, del distrito San José, que de acuerdo a la metodología aplicada en este Departamento de Evaluación y Monitoreo Ambiental, el proyecto de "Construcción de infraestructura pública, urbanización, equipamiento comunitario y urbano, obras privadas y obras de mitigación", a realizar en Barrios Congreso, Progreso, 11 de Setiembre, Kilómetro 11 y Santa Marta, del Distrito Rodeo de la Cruz, ha sido categorizado como de Medio Impacto Ambiental. Una vez firmado el contrato con la empresa, en el término de treinta (30) días corridos, deberá presentar estudio de impacto ambiental Aviso de Proyecto. El estudio de impacto ambiental deberá ser elaborado por profesional universitario inscripto en el Registro Municipal de Consultores Ambientales y ordenarse según lo establece el Anexo 5 de la Ordenanza N° 8023-14, modificatoria de la Ordenanza N° 7851-12. En el mismo se deberán considerar especialmente los siguientes puntos:

- 1- Afectación al tránsito vehicular.
- 2- Gestión de escombros y residuos de la construcción.
- 3- Relación con el entorno.
- 4- Plan y roles de contingencias.



Ing. RUBÉN VIDAL
Jefe de Evaluación Ambiental
y Monitoreo
Subdirección de Ambiente y Energía
Municipalidad de Guaymallén